ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SMC-GB-089-2024

"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2024"

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales, enespecial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha veintinueve (29) de noviembre de 2024, se publicó en la página del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co la invitación de selección de mínima cuantía No. **SMC-GB-089-2024**, cuyo objeto es: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2024"**.**

2. Que, el plazo para presentar observaciones fue hasta el día **dos (02) de diciembre de 2024**.

3. Que, se presentó observación al proceso por parte de IDUHOTEL S.A.S., la cual fue remitida a la Secretaria General- Dirección de Talento Humano, teniendo en cuenta que se trata de aspectos propios de la parte técnica.

4. Que, con fecha dos (02) de diciembre de 2024, se radicó ante esta secretaria la respuesta a dicha observación, la cual fue aceptada, y de acuerdo a lo que allí se establece es necesario realizar modificaciones a la invitación

5. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala: "La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: (…) ii. *El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015"*. (subrayado fuera de texto).

6. De acuerdo a lo anterior y en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, este Despacho procede, mediante la presente adenda, a modificar el cronograma de la invitación del proceso SMC-GB-089-2024, de la siguiente manera:

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE la invitación pública del proceso SMC-GB-089-2024, con el fin de eliminar como requisito habilitante el numeral **3.4. PERSONAL REQUERIDO**, de conformidad con la respuesta a observaciones presentada por la Secretaria General- Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE la invitación pública del proceso SMC-GB-089-2024, en el sentido de incluir el numeral **1.2.1 CALIDAD DEL PERSONAL,** el cual quedará de la siguiente manera:

1.2.1 CALIDAD DEL PERSONAL: EL CONTRATISTA deberá presentar el siguiente equipo de trabajo para la ejecución del contrato una vez suscrita la respectiva acta de inicio del mismo:

N°	PERSONAL	N° DE PERSONAS
1	Coordinador líder general de evento	Uno (1)
2	Manipuladores de Alimentos	Diez (10)

CARGO	REQUISITOS	DEDICACIÓN (PORCENTAJE	EXPERIENCIA

		DE TIEMPO DEDICADO AL PROYECTO)	
COORDINADOR LIDER GENERAL	Título profesional en áreas del núcleo básico de conocimiento en áreas de administración, mercadeo, ciencias económicas, ciencias sociales y humanas, ciencias de la educación, estudios de posgrado en áreas de mercadeo, o economía o educación y demostrar formación adicional certificada mediante diplomado en logística, y/o en Planeación y/o Organización de Eventos	100%	Acreditar experiencia profesional específica mínimo de cinco (5) años, en dirección o coordinación de eventos logísticos, o actividades de gestión logística para eventos institucionales, corporativos o de trabajo, con entidades públicas o privadas
Manipuladores de Alimentos	Certificado de capacitación en educación sanitaria para el manejo adecuado de alimentos expedido por el capacitador oficial o particular, si el capacitador es particular deberá aportar hoja de vida, tarjeta profesional y el plan de capacitación de la empresa a que se lo impartió que evidencie una intensidad de mínimo diez (10) horas de capacitación anuales, vigente para la fecha de presentación de la propuesta y seis (06) meses más. -Certificado médico sobre las condiciones del estado de salud del manipulador de alimentos expedido con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.	Eventos que requieran el manejo de alimentos	

NOTA 1: El contratista deberá presentar para el personal manipulador de alimentos, los certificados correspondientes junto con el certificado médico por cada una de las personas que oferte.

NOTA 2: El contratista deberá presentar carta de compromiso donde garantiza el personal requerido y con las calidades especificadas en cada una de las actividades.

NOTA 3: El contratista deberá presentar hoja de vida y documentos soportes del coordinador líder general junto con la carta de compromiso

La presente adenda se publicará en el portal de Contratación www.secop.gov.co

Se firma en Tunja, el día dos (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

Revisó: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.